Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social número 1.329 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eusebio Gómez Díaz, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fabricación Calderera de Añover, S.L., Talleres Metálicos La Sagra, S.L., Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social La Fraternidad Muprespa, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 2012 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

No procede rectificar ni aclarar el fallo de la sentencia para incluir la responsabilidad directa de la prestación de IT del periodo de los primeros quince días de la Mutua.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Metálicos La Sagra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 8 de enero de 2013.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-757